

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a Categoría Superior de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta.3 de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación y Justicia, de las Delegaciones del Gobierno, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Orden de convocatoria se celebrará en Sevilla, el día 18 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de

enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2010.- El Director General (Orden de 21.6.2010), el Director General de Juegos y Espectáculos Públicos, Manuel Brenes Rivas.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista STOEM, con destino en el Campus de Jerez de la Frontera.*

UCA/REC102GER/2010.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 26 de febrero de 2010, y modificadas el 21 de mayo de 2010,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista STOEM con destino en el Campus de la Jerez de la Frontera, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.